



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
26 de febrero de 2021.

ORDEN No.: OC/043/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS SALVADOREÑAS (LESSA) PARA EL CORO DE MANOS BLANCAS DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

LUZ DE MARÍA OSORIO DE CARRANZA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS SALVADOREÑAS (LESSA) PARA EL CORO DE MANOS BLANCAS DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>A. Presentación del Plan de Ejecución para el periodo de contratación, cinco días posteriores a su contratación y conforme a los requerimientos dados por el Jefe de Estudios del Sistema.</p> <p>B. Presentación de un informe mensual de progresos de sus estudiantes y materias de las clases impartidas, que incluya: -Informe de asistencia de los alumnos beneficiados. -Informe de los avances y resultados observados en los beneficiarios. -Lista de asistencia del maestro o reporte de marcación con visto bueno del supervisor.</p> <p>C. Presentación de un informe final de trabajo realizado, donde se haga constar que se impartieron las clases indicando recomendaciones a seguir.</p>	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 3,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Fomentar la adquisición del dominio básico de la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) a profesores y personal del Sistema de Coros y Orquestas para facilitar la comunicación con las personas sordas, fortaleciendo la integración de ellas en el programa de enseñanza musical, que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador destacado en sede San Salvador.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 10 pagos mensuales de \$350.00 cada uno durante el plazo contratado, contra entrega a satisfacción del producto b), a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO:** El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, en San Salvador. Plazo del servicio: Del 01 de marzo al 23 de diciembre del año 2021, Horario: 10 horas semanales entre: lunes a viernes de acuerdo a necesidades institucionales cumpliendo con al menos 40 horas mensuales.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (original) a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **Licda. Leonor Galán de Martínez-Jefe Administrativo-Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

*Handwritten signature*

Plan

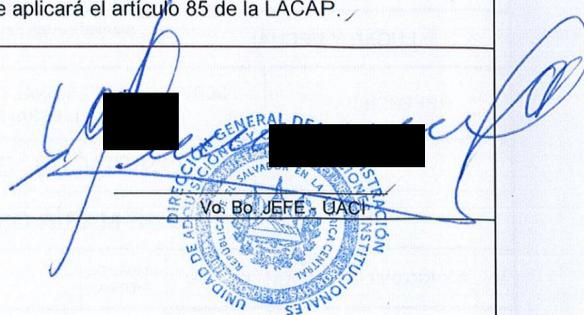
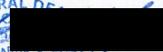
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

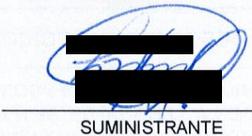
1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7747-5599 con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO  
  


  
Vo. Bo. JEFE, UACI  
  
  


  
SUMINISTRANTE

Ruz de Maria Ossio de Carranza



26 de febrero 2021